

# Bulgaria: marcha atrás en el derecho de acceso

El Gobierno estudia vetar el acceso a la lista de miembros de la Seguridad Estatal de la época comunista

ALEJANDRO SANTIAGO



**D**urante los últimos meses se está viviendo en Bulgaria un proceso que puede dar al traste con la desclasificación de todos los documentos pertenecientes a la República Popular de Bulgaria, régimen vigente entre 1946 y 1989. Si bien la mayor parte de los documentos ya han sido desclasificados, los más sensibles siguen aún sin hacerse públicos, como es el caso de los que afectan a personas vinculadas al actual régimen.

En 2006, el Gobierno búlgaro promulgó la *Ley para el acceso y la divulgación de*

*documentos sobre la afiliación de ciudadanos búlgaros a la Seguridad Estatal y a la Inteligencia del Servicio Militar Nacional Búlgaro*, popularmente conocida como Ley Dossier. Esta ley se hizo a medida para poder hacer públicos los nombres de las personas que formaron parte o colaboraron con el Comité para la Seguridad Estatal, más conocido simplemente como Seguridad Estatal (SE), el servicio secreto de la policía búlgara. La decisión de aprobar esta ley fue debido a que en las anteriores leyes de acceso a los documentos, este tipo de información nunca había sido considerada por la presión ejercida por altos cargos de la actual seguridad del Estado.

Esta ley propició la formación de un comité parlamentario que se renueva cada cinco años y que es el encargado de revisar la documentación de la SE, su divulgación y también el aviso a las personas que en ellos figuran o sus familiares.

En marzo de este año hicieron público el primer grupo de nombres y en ese mismo momento saltó la polémica que ha tenido paralizado al Comité. Entre los nombres publicados figura el de Dragomir Dimitrov, actual dirigente del Servicio de Inteligencia Nacional. A partir de ese momento se han sucedido declaraciones y presiones por parte de las diferentes fuerzas políticas búlgaras en diferentes sentidos.

Partidos de la oposición parlamentaria han formulado una enmienda para reformar la Ley Dossier añadiendo una disposición adicional que impida hacer públicos nombres de personas relacionadas con la SE si se considera que ello puede suponer una amenaza para la seguridad del Estado. En la práctica, esta disposición supondría que no se sepa qué personas que actualmente ocupan cargos de relevancia fueron colaboradores o miembros de la SE, con lo cual la Ley

Dossier dejaría de cumplir su principal función.

El partido que ha encabezado esta iniciativa es el Partido Socialista Búlgaro (PSB), fundado en 1990 por los miembros del ala moderada del Partido Comunista Búlgaro. Ha

a entregar sus archivos, que incluyen documentación de la SE. Por si fuera poco, algunos altos cargos del anterior Gobierno del PSB reconocieron que mucha de la documentación referida a la SE fue quemada en los años noventa.



ocupado la presidencia en diferentes periodos y actualmente es el segundo partido más votado de Bulgaria. Muchos de sus dirigentes ocuparon cargos de responsabilidad durante el Gobierno comunista, algunos de forma pública y otros de forma secreta. La iniciativa de paralizar la publicación de nombres es vista como una forma de proteger a los miembros del PSB cuya actividad dentro de la SE aún no es conocida. De la misma manera, muchos de los altos cargos de diferentes instituciones del Estado búlgaro fueron puestos en sus cargos durante los Gobiernos del PSB y existe la seria sospecha de que gran parte de ellos también fueron colaboradores de la SE.

La débil mayoría parlamentaria del actual partido gobernante en Bulgaria puede hacer que la iniciativa del PSB salga adelante. Además, los servicios de la seguridad del Estado tampoco están por la labor de que el proceso de publicación de nombres siga adelante y se han negado sistemáticamente

A pesar de esto, en octubre, el Tribunal Constitucional de Bulgaria dictó una sentencia que podría hacer cambiar las cosas aunque en un modo muy diferente al que podríamos esperar. El director de la agencia pública de noticias BTA recurrió al Tribunal Constitucional para que no fuese cesado de su cargo al saberse que fue colaborador de la SE. Según el Tribunal, no se puede prohibir a quien haya colaborado con la SE el desempeño de responsabilidades públicas a cualquier nivel por considerar que sería un caso de discriminación. Esto abriría la puerta a que muchos altos cargos del Estado no tuvieran miedo a desvelar su antigua pertenencia a la SE al saber que no serían cesados y probablemente tampoco juzgados.

Con todo esto vemos que el derecho de acceso a la documentación pública sigue siendo asignatura pendiente en muchos países de la Unión Europea y que la lucha por el derecho a saber sigue estando, desgraciadamente, muy vigente. ■